

## PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FACULTAD DE FARMACIA PARA LA ADECUACIÓN DE LA ACTIVIDAD UNIVERSITARIA EN EL CURSO 2020-2021

La situación sanitaria del país que genera gran incertidumbre sanitaria y normativa, aconseja que la Facultad de Farmacia adopte una serie de medidas relativas a la actividad universitaria del curso 2020-21, siempre acorde con las recomendaciones del Ministerio de Universidades, de la Orden 668/2020, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y del Real Decreto Ley 21/2020. Este plan se basa en el Plan de Actuación de la UAH para la adecuación de la actividad universitaria en el curso 2020-2021 aprobado en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno celebrada el día 15 de julio de 2020.

Aunque se debe tener prevista la organización docente del curso próximo para los tres escenarios posibles: sin restricciones normativas, con limitaciones de movilidad y reunión y confinamiento, con la información disponible actualmente, lo más razonable es que el próximo curso 2020-21 se inicie bajo una modalidad híbrida o semipresencial. No obstante, es necesaria la implementación de una organización académica flexible, con mecanismos de adaptación ágiles que permitan modificaciones rápidas en la metodología docente. Es decir, es preciso estar preparados, en todo momento, para abordar la situación más desfavorable que sería la de un nuevo confinamiento. En todo momento se debe considerar que esta decisión es temporal y proporcional a la evolución de la situación sanitaria.

### A. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Dado que la UAH, como institución académica, está basada en el modelo de docencia presencial, y dada la prioridad de la protección de la salud de todos los integrantes de la comunidad universitaria, de manera excepcional, las actividades formativas se desarrollarán inicialmente de forma semipresencial, combinando actividades de docencia presencial práctica en las aulas o en los laboratorios, con actividades formativas a distancia, tanto síncronas (en tiempo real, mediante *BlackBoard Collaborate*), como asíncronas (en diferido, a través del Aula Virtual), pero teniendo como principio que estas últimas serán utilizadas como recurso docente secundario y no como principal. En cualquier caso, siempre que sea posible y se pueda garantizar la máxima seguridad de las personas, se optará por la fórmula presencial.
2. Atendiendo a la normativa vigente, a la obligación de la UAH de proteger el derecho a la salud de todos los miembros de la comunidad universitaria, en particular de los grupos más vulnerables, y a su responsabilidad social, se garantizará siempre que sea posible, una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros y será obligatorio el uso de mascarilla en todos los espacios de la Facultad de Farmacia. Todos los miembros de la comunidad universitaria se responsabilizarán de velar por el cumplimiento de estos preceptos y de evitar la formación de aglomeraciones de personas. Estas medidas se adecuarán en cada momento a la situación sanitaria y a las variaciones normativas nacionales y autonómicas.

El Decanato, con la ayuda del Servicio de Prevención y el Servicio de mantenimiento, elaborará y publicará unas pautas con recomendaciones sanitarias, para el uso y provisión de materiales de prevención, así como para la utilización de espacios comunes y la evitación de aglomeraciones de personas.

3. Igualmente, el Decanato de Farmacia implementará un canal de comunicación para las consultas sobre las medidas de prevención frente al COVID-19.
4. En los modelos docentes híbrido y *on line*, el profesorado deberá impartir sus clases de manera síncrona en los horarios asignados por la Junta de Centro o por la Comisión Permanente.
5. La programación se realizará de forma que no suponga un incremento de la actividad docente del profesor.
6. Desde el punto de vista de la Calidad, para seguir cumpliendo con lo reflejado en la memoria de verificación de nuestro título, es importante considerar (así lo ha comunicado la Fundación Madri+d) que la docencia *on line* síncrona será equivalente a la modalidad presencial habitual que se define en nuestros títulos.
7. Según se recoge en el Plan de Actuación de la UAH, antes del 20 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta la evolución sanitaria y normativa hasta ese momento, se revisará la modalidad docente para valorar un posible cambio del modelo.
8. Para lograr este modelo flexible de organización académica, la Facultad de Farmacia será dotada de un equipamiento que facilite la adaptación entre los diferentes métodos docentes.

## B. DOCENCIA SEMIPRESENCIAL

1. Se intentará que el número de horas a impartir no varíe, adecuándose a los horarios aprobados por la Junta de Facultad o Comisión Permanente.
2. En las actividades docentes presenciales no se deberá superar el 50% del aforo de la estancia, aula, laboratorio o seminario, con un número máximo de 50 estudiantes. En las actividades prácticas realizadas en laboratorio se podrán flexibilizar estas cifras, siempre y cuando estén plenamente justificadas y sean autorizadas por el Vicerrectorado de Estudios de Grado y Estudiantes.
3. Se recomienda que, al menos, el 30% de la actividad docente se realice de manera presencial; en las actividades presenciales se contemplarán, entre otras, las prácticas, las tutorías grupales, así como los exámenes que el horario semipresencial permita.
4. Cada profesor de asignatura deberá establecer horarios específicos para tutorías individuales o grupales con el objeto de garantizar una correcta atención al estudiante, fortalecer la interacción personal y facilitar la adquisición de las competencias. Es fundamental la labor de síntesis, de ayuda a la comprensión, de retroalimentación de la adquisición de conocimientos que proporciona el docente y de su interacción personal constante con el estudiantado.
5. Se aconseja poner a disposición de los estudiantes en el entorno docente un amplio abanico de recursos de aprendizaje asíncrono (textos, videos, tareas, cuestionarios, etc.), para complementar y enriquecer las posibilidades de aprendizaje.
6. En el caso de que se restrinja la movilidad, pero se posibilite el desplazamiento de los estudiantes a los campus, se han programado las actividades presenciales limitando los días de la semana en que éstos deben acudir a los centros, procurando una distribución regular de esos días, a lo largo de la semana, para el conjunto de la titulación.

### B.1. En relación con las clases teóricas y seminarios:

- Las clases teóricas se impartirán de forma telemática u online a través de la plataforma de la UAH (*BlackBoard Collaborate*), de forma síncrona e interactiva.
- Se recomienda que las asignaturas sean impartidas por más de un profesor, con el fin de que se garantice la continuidad docente ante cualquier eventualidad.
- En ningún caso se podrán dividir los grupos de teoría inicialmente contemplados para cada asignatura.

### B.2. En relación con las clases prácticas:

- Prácticas en laboratorios, en las que la presencialidad es fundamental.
  - Se dividirán los grupos tradicionalmente existentes y ofertados para el curso 2020-21 en dos subgrupos.
  - Se deberá considerar la posibilidad de impartir el mínimo número de prácticas presenciales virtualizando aquellos contenidos básicos o más generales, garantizando siempre la adquisición por parte de los estudiantes de las competencias de la asignatura.
- Prácticas en el aula. Se realizarán de manera síncrona a través de la plataforma *BlackBoard Collaborate* en la que el profesor dispondrá de elementos como pizarra, cañón, ordenador, etc. Asimismo, se podrán realizar en aula manteniendo las limitaciones de aforo y medidas de seguridad establecidas en el presente documento.
- Prácticas Tuteladas. Se realizarán, inicialmente de manera presencial en oficinas de farmacia y servicios de farmacia hospitalaria adoptándose las medidas acordadas por los correspondientes Colegios Oficiales de Farmacéuticos y las Direcciones Generales de Salud Pública.
- Prácticas externas, realizadas en entidades públicas y privadas ajenas al entorno universitario, con las que existen convenios de cooperación. Se realizarán presencialmente siempre que las autoridades sanitarias así lo permitan.

## C. DOCENCIA A DISTANCIA

En el caso de que las condiciones sanitarias no permitan ningún tipo de movilidad, toda la docencia deberá realizarse a distancia. Si esto ocurriera con el modelo semipresencial en funcionamiento, será necesario, como se hizo en el mes de marzo pasado, cambiar de un modelo de docencia a otro en dos o tres días. La diferencia sustancial es que, en este momento, existe la oportunidad de preparar todas las herramientas docentes necesarias para la impartición docente *online*. Por ello se recomienda la grabación de prácticas de laboratorio para lo que se cuenta con el apoyo de la Oficina tecnológica.

Ante una posible situación de confinamiento, los profesores deben asumir la necesidad de impartir gran parte de su docencia, o la totalidad, de forma *online* síncrona e interactiva para lo que tendrán que poseer o adquirir, en su caso, las competencias básicas en la utilización de las herramientas digitales que proporciona la UAH y tener preparado todo el material docente.

## D. MECANISMOS DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en los Estatutos de la UAH, (Artículo 144) y, además, como herramienta docente fundamental en esta situación, es preciso recordar que la valoración de la adquisición de contenidos y competencias se debe realizar mediante evaluación continua.

### D.1-Docencia Semipresencial:

Las pruebas de evaluación se realizarán de forma presencial tanto en las pruebas parciales como en el examen correspondiente a la convocatoria ordinaria, siempre que el horario semipresencial así lo permita. En caso contrario, se realizarán telemáticamente. En cualquier caso, su realización se verá sometida al estricto cumplimiento de las normativas y recomendaciones sanitarias vigentes en el momento de la realización.

### D.2. Docencia a Distancia:

- Contemplando la evaluación continua como la metodología fundamental para valorar la adquisición de competencias y conocimientos, la realización de las diferentes pruebas de evaluación se realizará desde un entorno remoto entre el estudiante y el profesor. Será imprescindible emplear exclusivamente las herramientas implementadas para esta metodología por la UAH.
- Sin perjuicio de todo lo anterior, la UAH desea avanzar en la idea de implantar nuevos programas que mejoren la evaluación online de nuestros estudiantes, buscando recursos que permitan la integración en la Plataforma del Aula Virtual de mecanismos de identificación y vigilancia, siendo el límite del empleo de estos recursos los derechos fundamentales y de privacidad de los estudiantes.
- Tras la experiencia del curso 2019-20, los docentes deben explorar el uso de pruebas de evaluación adaptadas a esta situación. Para ello, pueden utilizar métodos alternativos para la evaluación de las competencias adquiridas por los estudiantes, como supuestos prácticos, ejercicios, trabajos, defensa oral, etc.

## E. Otros

El equipo decanal es consciente del esfuerzo enorme que hasta el momento ha realizado el profesorado, así como del que queda por realizar. Creemos, no obstante, que el modelo que se aprueba en este plan intenta velar por la calidad de las enseñanzas, siempre manteniendo las garantías de seguridad para todos los miembros de la comunidad universitaria.

El Decanato mantiene el firme compromiso de que, en cuanto sea posible, nuestra docencia volverá a la presencialidad total sin excepciones.

Dado que el curso 2020-21 comenzará a finales del mes de septiembre, el profesorado dispondrá hasta el comienzo del curso, para mejorar y optimizar los recursos docentes empleados en la docencia a distancia.

De esta forma, el profesor dispondrá de sus recursos docentes para este modelo y podrá utilizarlos de una forma inmediata.

En cualquier caso, y para garantizar que se cumplen los estándares mínimos de calidad, es absolutamente necesario que tanto docentes como estudiantes sean escrupulosos con el cumplimiento de las indicaciones aquí dadas y de los horarios. Cualquier cambio en la aplicación de este plan debe ser consultado a Decanato, que debe aprobarlo o no, según sea el caso.

Por último, y a modo de recordatorio, si un profesor enferma o causa baja por alguna otra razón, su Departamento debe cubrir la docencia durante el tiempo que sea necesario y desde el comienzo de la baja (para enfermedades sobrevenidas se entiende un tiempo mínimo de organización). Cualquier cambio en este sentido debe ser también comunicado a Decanato desde el primer momento.